



PS/1779

## Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-23-0000363      Montevideo, 17 NOV. 2025

VISTO: las coordinaciones realizadas con la empresa "EMBRAER S.A.", para participar en el "Curso de Sistema Eléctrico del avión A-29B Super Tucano", en el municipio de San José de los Campos, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, desde el 17 hasta el 21 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de 3 (tres) Personal Subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado tanto de ida como de retorno será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

III) que a los efectos de unificar los vuelos, optimizar el uso de los recursos y reducir los costos operativos asociados a los traslados internacionales, el retorno al país se programará en función de la logística general del viaje, contemplando márgenes adecuados respecto al desarrollo de las actividades oficiales;

CONSIDERANDO: que la participación en el mencionado curso resulta de gran relevancia para la Fuerza Aérea Uruguaya, ya que permitirá a nuestros técnicos adquirir conocimientos especializados en el mantenimiento y operación de este sistema. Dicha capacitación es fundamental para garantizar la seguridad y operatividad de la flota recientemente incorporada, siendo además una instancia innovadora debido al nivel de tecnología que presenta esta aeronave, lo que representa un avance significativo para el desarrollo técnico nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de

70751129

agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en el municipio de San José de los Campos, Estado de San Pablo, República Federativa de Brasil, al Instructor Aerotécnico Ramiro Montes Gau y a los Aerotécnicos de 1ª Emanuelle Mansilla Ortiz e Isaac Eduardo González Ramírez, para participar en el “Curso de Sistema Eléctrico del avión A-29B Super Tucano”, desde el 16 hasta el 23 de noviembre de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos al 100% para el municipio de San José de los Campos, por un importe diario de U\$S 120,00 (dólares estadounidenses ciento veinte con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para el citado municipio, por un importe diario de U\$S 48,00 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.664,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

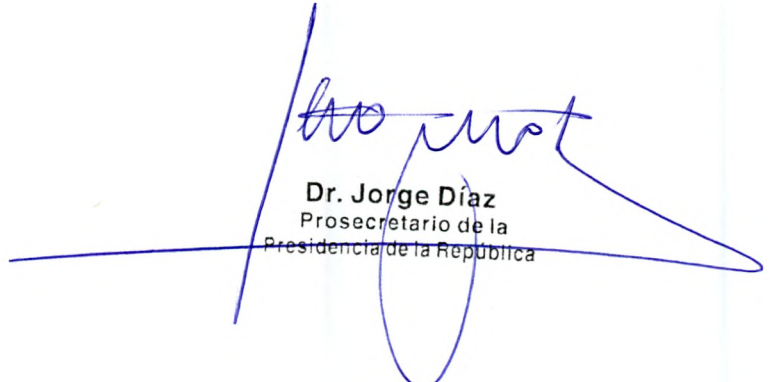
3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



## Ministerio de Defensa Nacional

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República